



B.O.C.M. Núm. 171

SÁBADO 20 DE JULIO DE 2019

Pág. 111

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

25

# **MADRID NÚMERO 14**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 67/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELENA RECHE BARRANTES frente a D./Dña. JESUS BORJABAD GARCIA, FOGASA y DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Parte dispositiva del auto de fecha 08/04/2019:

#### PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. en situación de concurso de acreedores.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2512-0000-64-0067-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

#### ARTURO RODRIGUEZ LOBATO.

### EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dental Global Management, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de junio de 2019.—El/La letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.750/19)

